

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral con solicitud de Cumplimiento de Sentencia, 2016-00383, en el que la pasiva AFP PORVENIR S.A. informo de la consignación realizada por concepto de las costas procesales pendientes de pago. Y por otro lado, BBVA SEGUROS informa de la misma manera de los dineros puestos a disposición de este proceso correspondientes a las costas. A su vez, los ejecutantes, requieren la entrega de los mismos. Sírvase proveer. -  
Barranquilla, octubre 03 de 2022.

**Original Firmado**

**PILAR M. CABRERA NARANJO  
SECRETARIA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

**Radicación: 080013105008-2016-00383-00**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE  
SENTENCIA**

**Instaurado por: SANTANDER ANGULO BUELVAS Y SAHARA  
BUSTILLO MARTINEZ**

**Contra: AFP PORVENIR S.A. Y OTRO**

Barranquilla, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que, a ambos actores les fueron entregados los títulos de depósito judicial consignados por la AFP PORVENIR S.A. y que correspondieron al retroactivo de la pensión de sobrevivientes concedida y la indexación ordenada, previo descuento de las sumas equivalentes a los aportes destinados al Sistema de Seguridad Social en Salud y la devolución de saldos entregada previamente. Dicha entrega, tiene como soporte los cálculos allegados por el apoderado de la demandada AFP PORVENIR S.A. y que se encuentran en el expediente digital.

Así las cosas, las ejecutadas comunicaron al despacho de las transacciones bancarias en las que consignan las sumas correspondientes a las costas procesales, \$4.877.802,00 cada una.

Por otro lado, los demandantes solicitan la entrega de los dineros consignados. Es así que el despacho considera procedente la entrega de los depósitos judiciales No.416010004799165 de fecha Julio 15 de 2022 por la suma de \$4.877.802,00, a favor de SANTANDER ANGULO BUELVAS a través de su apoderado judicial, Dr. HERIBERTO ENRIQUE GALLARDO DE VIVO identificado con la C.C. No. 1.129.576.224 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la T.P. No. 206.072 del CSJ; de la misma forma, se estima que procede la entrega de los depósitos judiciales No.416010004835457 de fecha Septiembre 16 de 2022 por la suma de \$4.877.802,00, a favor de SAHARA ELENA BUSTILLO MARTINEZ a través de su apoderado judicial, Dr. CESAR ALEJANDRO CANO RAMOS identificado con la C.C. No. 79.267.822 expedida en Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 154.163 del CSJ.

Y finalmente, registra en el expediente la situación de exceso en los valores de las consignaciones indicada por el apoderado de AFP PORVENIR S.A., sin embargo, revisada la plataforma WEB del Banco Agrario, no obra en la misma ninguna otra consignación a favor de este proceso. Por lo tanto, no existe devolución que efectuar a menos que la administradora soporte dicho exceso.

En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

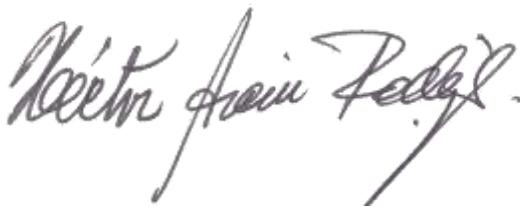
**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENESE** la entrega de los depósitos judiciales No.416010004799165 de fecha Julio 15 de 2022 por la suma de \$4.877.802,00, a favor de SANTANDER ANGULO BUELVAS a través de su apoderado judicial, Dr. HERIBERTO ENRIQUE GALLARDO DE VIVO identificado con la C.C. No. 1.129.576.224 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la T.P. No. 206.072 del CSJ.

**SEGUNDO: ORDENESE** la entrega de los depósitos judiciales No.416010004835457 de fecha Septiembre 16 de 2022 por la suma de \$4.877.802,00, a favor de SAHARA ELENA BUSTILLO MARTINEZ a través de su apoderado judicial, Dr. CESAR ALEJANDRO CANO RAMOS identificado con la C.C. No. 79.267.822 expedida en Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 154.163 del CSJ.

**TERCERO:** Cumplido lo anterior, **DESE** por terminado el proceso por pago de lo debido.

**CUARTO:** Ejecutoriada esta providencia, **ARCHIVASE** el expediente.  
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ**  
**JUEZ**

PC